

Declaración del Encuentro Nacional de Personas Defensoras de Derechos Humanos

Las organizaciones, colectivos, comunidades y personas defensoras de derechos humanos reunidas en Cochabamba en el Encuentro Nacional de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, luego de un proceso participativo realizado en encuentros departamentales en todo el país, declaramos lo siguiente:

1. Reafirmamos que la defensa de los derechos humanos es una función social esencial para la vigencia de la democracia, el fortalecimiento de la institucionalidad y la protección de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Nuestro trabajo contribuye al control ciudadano, la justicia social y la lucha contra la impunidad.
2. Manifestamos nuestra profunda preocupación por el deterioro de las condiciones en las que ejercemos esta labor. Los datos del Observatorio de UNITAS evidencian un incremento sostenido de vulneraciones, pasando de 59 casos en 2022 a 93 en 2024. Este aumento, junto a la persistencia de agresiones físicas, psicológicas, digitales, criminalización, estigmatización e impunidad, configura un entorno estructuralmente hostil.
3. En este 29 de noviembre, Día Internacional de las Mujeres Defensoras, reafirmamos que el mundo reconoce la valentía de quienes sostienen la defensa de los derechos en sus territorios. Nuestro país no puede seguir ignorando las agresiones, represalias digitales, violencia política y cargas emocionales que ellas enfrentan cotidianamente. Alertamos sobre los riesgos diferenciados que viven las mujeres defensoras —desde agresiones basadas en género e intentos de deslegitimar su liderazgo, hasta estigmatización pública y presiones familiares, comunitarias e institucionales— y exigimos medidas específicas que reconozcan estas realidades desde un enfoque interseccional.
4. Recordamos que Bolivia ha asumido compromisos internacionales vinculantes para garantizar nuestra protección. En el Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal, varios Estados recomendaron la creación de un mecanismo especializado de protección, recomendaciones aceptadas por el Estado.
5. Observamos con preocupación que, pese a estos compromisos, el Estado carece de un marco normativo especializado que permita prevenir riesgos, responder de manera oportuna a amenazas, investigar agresiones y sancionar a los responsables. Esta ausencia de garantías institucionales impacta directamente en nuestra seguridad, limita el ejercicio pleno de nuestras libertades fundamentales y debilita la democracia.
6. Quienes participamos en este Encuentro Nacional:
 - Demandamos garantías plenas para el ejercicio libre y seguro de la defensa de derechos humanos, sin criminalización, estigmatización ni persecución.
 - Exigimos un sistema de justicia independiente, accesible y transparente, capaz de investigar y sancionar violaciones sin discriminación ni intereses políticos.
 - Requerimos protección integral para defensoras y defensores, basada en enfoques de género, territoriales, étnicos y comunitarios.

- Reafirmamos el respeto irrestricto al consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígena originario campesinos, especialmente en toda actividad que afecte sus territorios.
 - Respaldamos la propuesta de Ley de Fortalecimiento y Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos construida colectivamente, e instamos a que su aprobación sea impulsada con carácter prioritario. En ese marco, reiteramos que el Decreto Supremo 5478, aprobado sin consulta, sin independencia y sin los recursos necesarios, no constituye un mecanismo efectivo de protección; por ello, instamos a su abrogación y a la construcción de un instrumento verdaderamente sólido y participativo.
 - Exigimos que la futura normativa incorpore un sistema integral de protección, debida diligencia reforzada, perspectiva de género e interculturalidad, y garantice la participación efectiva de la sociedad civil en todas sus etapas.
7. En el contexto de las actuales reestructuraciones gubernamentales, señalamos la importancia de asegurar que ningún ajuste institucional derive en retrocesos en la protección de derechos humanos, especialmente para las poblaciones en situación de vulnerabilidad. El principio de no regresividad obliga a que las transformaciones del Estado fortalezcan, y no debiliten, las garantías existentes. Es fundamental mantener la continuidad en el seguimiento de los procesos de defensa de derechos y en el cumplimiento de los compromisos ya establecidos. Como sociedad civil, acompañaremos vigilantes este proceso.
 8. Reafirmamos nuestro compromiso de visibilizar y reivindicar la labor de defensa de los defensores de derechos humanos y reiteramos que no es posible una democracia sólida sin garantías para quienes la sostienen desde el trabajo cotidiano, comunitario y ciudadano.

Este Encuentro Nacional concluye con la convicción de que la aprobación de una ley de fortalecimiento y protección no solo responde a obligaciones internacionales y recomendaciones reiteradas, sino también a la urgente necesidad de salvaguardar la vida, la integridad y la labor de todas las personas que defienden derechos humanos en Bolivia.

Seguiremos defendiendo la vida, los territorios, la naturaleza y los derechos humanos con dignidad, esperanza y convicción colectiva.

Cochabamba, 29 de noviembre de 2025